

EXP-UNC: 52888/2017

Córdoba, **28 NOV 2017**

VISTO:

El EXP-UNC: 52888/2017 a través del cual la profesora Tatiana Rodríguez Castagno solicita ser evaluada para su incorporación a carrera docente conforme el Artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo Docente (CCT) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación Semiexclusiva en la cátedra Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica – Cátedra B.

Y CONSIDERANDO:

Que la Prof. Tatiana Rodríguez Castagno ha presentado en tiempo y forma su solicitud de evaluación docente, conforme lo dispuesto en la OHCS N° 02/2017, para el ingreso a carrera docente en el cargo de Profesor Asistente con dedicación Semiexclusiva en la cátedra Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica – Cátedra B.

Que el Comité Evaluador A designado por RHCS N° 1153/2017 para el Área Única de Profesores Asistentes y Ayudantes ha emitido dictamen Satisfactorio respecto a la evaluación de la actividad académica de la docente.

Que la citada docente ha sido notificada de lo resuelto por dicho Comité, sin interposición de recurso alguno.

Que en virtud de lo dispuesto por Resolución N° 711/2016 del HCS, ésta autoridad resulta competente para el dictado del presente acto.

POR ELLO,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Comité Evaluador A Área Única designado por RHCS N° 1153/2017 para evaluar el desempeño docente de Profesores Asistentes y Ayudantes, conforme a la OHCS N° 2/2017.

ARTÍCULO 2°: Proponer al Honorable Consejo Superior la designación de profesor regular de Tatiana Rodríguez Castagno, legajo 41832, en el cargo de

Profesor Asistente con dedicación Semiexclusiva (Código 114) en la cátedra Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica – Cátedra B, desde la fecha y por el término reglamentario de cinco años.

ARTICULO 3º: Protocolícese. Comuníquese. Elévese al Honorable Consejo Superior. Publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN FCC :

059



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA